

AUTO: SE ORDENA GIRAR OFICIOS, SE TOMA NOTA DE NUEVO COMITÉ.

EXP. ADMVO 123-A

Guadalajara, Jalisco a 20 veinte de marzo de 2012 dos mil doce.-----

Por recibido el escrito que suscribe el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, el cual que fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintisiete de julio de dos mil once, al cual anexa: **a)** convocatoria de fecha veintiocho de marzo de dos mil once, **b)** acta de asamblea de fecha catorce de abril de dos mil once, **c)** lista de asistencia de fecha catorce de abril de dos mil once, **d)** dos solicitudes de afiliación en original, **e)** dos nombramientos en copia simple **f)** dos constancias de percepción económica y **g)** copia simple de lo antes descrito.-----

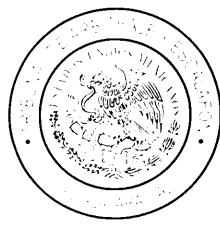
VISTO su contenido, y de la documentación que se anexa, en específico, el acta de asamblea de fecha catorce de abril del año dos mil once, en la que de desahogaron los puntos de la convocatoria correspondiente, en la que se paso lista de asistencia, declarándose quórum legal, se dio lectura a la convocatoria correspondiente, se puso a consideración de la asamblea la orden del día, se nombraron

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

escrutadores, siendo que en el **punto cuarto**, se voto la afiliación de nuevos miembros el sindicato, mismos que fueron aprobados por mayoría, procediendo a tomar la protesta correspondiente, siendo los que a continuación se enlistan:

Nº	NOMBRE
1.	MIRIAM YESENIA RODRIGUEZ RAMIREZ
2.	VALDEMAR RIVERA MENDOZA

Sin embargo al no desprenderse constancias a través de las cuales se tenga la certeza de que dichos trabajadores sean de base y en servicio activo del H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, ya si bien es cierto, se anexan nombramiento y una constancia de percepciones, en el primero de los casos se trata de una copia simple y del segundo, no se desprende que los trabajadores sean de base y se encuentren en servicio activo en dicha entidad, por lo que previo a tomar nota de las afiliaciones correspondientes, se ordena **girar atento oficio** al H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco para que en el **término** de **03 tres días** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia Burocrática Estatal, remita información sobre si las personas citadas son servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, cuentan con nombramiento de base y se encuentran en servicio activo, asimismo en caso de que el documento sea copia certificada, anexe documento con el que acredite fehacientemente la personalidad de quien



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

certifica, esto en razón de ser necesario para que este Tribunal se encuentre en aptitud de acordar sobre la admisión de los mismos, tal y como lo establecen el artículo 9 de los Estatutos que rigen la vida del sindicato en mención y los numerales 70, 71 y 136, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Se tiene por recibido el escrito que suscribe el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, el cual que fue presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintisiete de julio de dos mil once, al cual anexa: **a)** convocatoria de fecha trece de junio de dos mil once, **b)** acta de asamblea de fecha veintiocho de junio de dos mil once, **c)** lista de asistencia de fecha veintiocho de junio de dos mil once, **d)** una renuncia en original, **e)** copia simple de lo antes descrito.-----

VISTO su contenido, así como de la documentación que se anexa, en específico del acta de asamblea de fecha veintiocho de junio de dos mil once, en la que se paso lista de asistencia, declarándose quórum legal, dándose lectura a la convocatoria correspondiente, poniéndose a consideración de la asamblea, misma que es aprobada por unanimidad de votos, entre otros puntos, siendo que en **quinto punto**, correspondiente al informe de la mesa directiva, se dio a conocer que la C. DORA LUZ ZARATE RODRÍGUEZ, presento su renuncia con carácter

de irrevocable, misma que se anexo, y que fue aceptada por la asamblea en general, quedando vacante el puesto de Vocal que abandono la misma, siendo que en el **punto sexto** de dicha asamblea, se **ratifico como vocal a la C. ALICIA VACA SERRANO**, toda vez que mediante asamblea de fecha 01 primero de octubre de dos mil nueve, la misma fue electa por mayoría de votos para ocupar el puesto vacante, por lo que se toma nota de dichos cambios en el comité, y se le reconoce el carácter de **VOCAL A LA C. ALICIA VACA SERRANO**, solo por el periodo de veintinueve de enero de dos mil nueve al veintiocho de enero de dos mil doce, periodo en el que el comité directivo c. funciones estará vigente, de conformidad a lo establecido por los artículos 12, 14, 15, 16 y 17 de los estatutos, que rigen la vida interna del sindicato que nos ocupa.-----

De igual forma se tiene por recibido el escrito que suscribe el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, el cual que fue presentado en la Oficialia de Partes de este Tribunal el día dos de febrero de dos mil doce, al cual anexa: **a)** convocatoria de fecha ocho de noviembre de dos mil once, **b)** acta de asamblea de fecha veinticuatro de dos mil once, **c)** lista de asistencia de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, **d)** tres solicitudes de afiliación en original, **e)** tres constancias de percepción económica, **f)** tres



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

copias simples y g) copia simple de lo anteriormente escrito.-----

VISTO su contenido, y de la documentación que se anexa, en específico, el acta de asamblea de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, en la que se desahogaron los puntos de la convocatoria correspondiente, en la que se paso lista de asistencia, declarándose quórum legal, se dio lectura a la convocatoria correspondiente, se puso a consideración de la asamblea la orden del día, se nombraron escrutadores, entre otros puntos, siendo que en el **punto sextos**, se voto la afiliación de nuevos miembros el sindicato, siendo que uno de ellos no fue aprobado, quedando en un empate en cuanto a los que votaron a favor de su admisión y en cuanto a los que votaron en contra de la misma, por lo que se decidió retomar el tema en próxima asamblea, acto seguido se voto la afiliación al sindicato que nos ocupa de tres personas mas, mismas que fueron aprobados por unanimidad de votos, procediendo a tomar la protesta correspondiente, siendo los que a continuación se enlistan:

Nº	NOMBRE
1.-	BEATRIZ ORTIZ VELAZCO
2.-	AURELIANO HERNANDEZ LOPEZ
3.	ROSENDO MEDINA DIAZ

Sin embargo al no desprenderse constancias a través de las cuales se tenga la certeza de que dichos trabajadores sean de base y en servicio activo del H.

Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, ya si bien es cierto, se anexan un nombramiento, copias de credenciales y constancias de percepciones, en los primeros dos casos se trata de una copia simple y del segundo, no se desprende que los trabajadores sean de base y se encuentren en servicio activo en dicha entidad, por lo que previo a tomar nota de las afiliaciones correspondientes, se ordena **girar atento oficio** al H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco para que en el término de **03 tres días** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia Burocrática Estatal, remita información sobre si las personas citadas son servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, cuentan con nombramiento de base y se encuentran en servicio activo, asimismo en caso de que el documento sea copia certificada, anexe documento con el que acredite fehacientemente la personalidad de quien certifica, esto en razón de ser necesario para que este Tribunal se encuentre en aptitud de acordar sobre la admisión de los mismos, tal y como lo establecen el artículo 9 de los Estatutos que rigen la vida del sindicato en mención y los numerales 70, 71 y 136, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

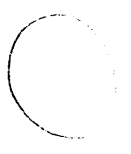
Por recibido el escrito que suscribe el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, el cual



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

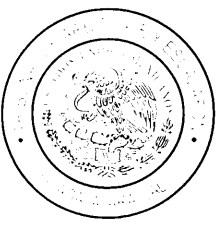
que fue presentado en la Oficialia de Partes de este Tribunal el dia siete de marzo de dos mil doce, al cual anexa: **a)** convocatoria de fecha veintiséis de diciembre de dos mil once, **b)** acta de asamblea de fecha doce de enero de dos mil doce, **c)** lista de asistencia de fecha doce de enero de dos mil doce, **d)** tres solicitudes de afiliación en original, **e)** tres constancias de percepción económica, **f)** cuatro copias simples.-----

VISTO su contenido, y de la documentación que se anexa, en especifico, el acta de asamblea de fecha doce de enero de del año dos mil doce, en la que de desahogaron los puntos de la convocatoria correspondiente, en la que se paso lista de asistencia, declarándose quórum legal, se dio lectura a la convocatoria correspondiente, se puso a consideración de la asamblea la orden del dia, se nombraron escrutadores, entre otros puntos, siendo que en el **punto quinto**, se voto la afiliación de nuevos miembros el sindicato, siendo que una de las personas que fueron votadas no fue admitida en el sindicato, ya que al hacer el conteo correspondiente de los votos, para el C. CRISTOBAL NOÉ GARCÍA NUÑEZ, se contabilizaron ocho votos a favor, once en contra y uno nulo, por lo que se toma nota de lo antes descrito, acto seguido se voto la afiliación al sindicato que nos ocupa de tres personas mas, mismas que fueron aprobados por mayoría de votos, procediendo a tomar la protesta correspondiente, siendo los que a continuación se enlistan:



Nº	NOMBRE
1.-	GERARDO MERCADO GONZALEZ
2.-	ALFONSO CARRASCO FAUSTINO
4.	PRISCILIANO ARREOLA LEON

Sin embargo al no desprenderse constancias a través de las cuales se tenga la certeza de que dichos trabajadores sean de base y en servicio activo del H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, y si bien es cierto, se anexan un oficio, nombramientos y copias de credenciales y constancias de percepciones, en los primeros tres casos se trata de una copia simple y del cuarto, no se desprende que los trabajadores sean de base y se encuentren en servicio activo en dicha entidad, por lo que previo a tomar nota de las afiliaciones correspondientes, se ordena **girar atento oficio** al H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco para que en el **término** de **03 tres días** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 735 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia Burocrática Estatal, remita información sobre si las personas citadas son servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, cuentan con nombramiento de base y se encuentran en servicio activo, asimismo en caso de que el documento sea copia certificada, anexe documento con el que acredite fehacientemente la personalidad de quien certifica, esto en razón de ser necesario para que este Tribunal se encuentre en aptitud de acordar sobre la admisión de los mismos, tal y como lo establecen el artículo 9 de los Estatutos que rigen la vida del sindicato en mención y los numerales 70, 71 y



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

136, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Por recibido el escrito que suscribe el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, el cual que fue presentado en la Oficialia de Partes de este Tribunal el día ocho de marzo de dos mil doce, al cual anexa: **a)** convocatoria de fecha nueve de enero de dos mil doce, **b)** acta de asamblea de fecha treinta de enero de dos mil doce, **c)** lista de asistencia de fecha treinta de enero de dos mil doce, **d)** copia simple de lo antes descrito.-----

Visto, el contenido del mismo y en atención a lo que solicita, se advierte que de acuerdo al acta de asamblea de fecha treinta de enero de dos mil doce, en la cual se designaron escrutadores, pasando lista de presentes, se dio lectura a la orden del día, poniéndola a consideración de la asamblea, misma que fue aprobada por unanimidad, siendo que en el **cuarto punto** de la orden del día, se procedió a la elección del comité directivo, manifestándose que no había planillas registradas, por lo que delibero la forma de elección del nuevo comité directivo, una vez discutido el punto se llevo acabo la elección correspondiente de manera económica, aprobándose por unanimidad la ratificación del comité que se encontraba en funciones, quedando integrado de la siguiente manera:-----



NOMBRE	CARGO
MA. MAGDALENA VICENCIO BARBOSA	SECRETARIO GENERAL
LAURA RODRÍGUEZ PALOMERA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
IRMA FRANCISCA ORTEGA NOGALES	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
ESTELA MENDOZA GARCÍA	SECRETARIO DE FINANZAS
MARTÍN ANTONIO PARRAGUIRRE QUIROZ	SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL
YADIRA SELENE ARAIZA RETANO	SECRETARIO DE ACCION FENENIL
MARTÍN ALEJANDRO BARRAGAN	SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA

VOCALES

TOMÁS AGUILAS MARÍA
ALICIA VACA SERRANO
EMERENCIANA MARIZA ZUAZO SANCHEZ

Por lo que el Comité Directivo en mención, regirá del **30 TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE AL 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**; por lo que se ordena agregar el ocursio de referencia a los autos del expediente administrativo 123-A para que surta los efectos legales a que haya lugar, en los términos del artículo 80 fracción II Y 86 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO A ATRAVÉS DE LA FEDERACION PROMOVENTE. - - - - -

Así lo resolvió por Unanimidad de votos el MAGISTRADO PRESIDENTE **RICARDO RAMIREZ AGUILERA**, MAGISTRADA **VERONICA ELIZABETH CUEVAS GARCIA** Y MAGISTRADO **JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, integrantes



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que actúa ante la presencia de su Secretario General del Pleno y de Acuerdos Licenciado **JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ**, quien autoriza y da fe.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]